

DECRETO N°

1974

Lanús,

11 SEP 2014

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 63 del expediente N° 886.649-H-14 (H.C.D. 00596-D-14),

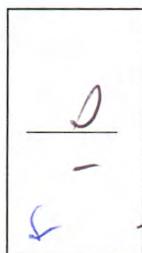
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de Septiembre de 2014, obrante a fojas 63 del expediente N° 886.649-H-14 (H.C.D. 00596-D-14), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 8.041,60.- (PESOS OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS), a favor del Sr. Ariel Ernesto Hevia, D.N.I. N° 20.962.216, en concepto de 22 días hábiles de Licencia no Gozada/11, perteneciente a la ex agente Alejandra Marcela Caneda, Legajo N° 14125/7 (fallecida).-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 11766; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

1803